

Convocatoria de elecciones a Consejos de Departamento (Sector Estudiantes) y Juntas de Facultad y Escuela (Sector Estudiantes)

A tenor de lo dispuesto en los arts. 63.2 y 75.3 de los Estatutos, y el art. 32 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria nº 38, de 2 de noviembre de 2021

HA RESUELTO:

- 1.- La convocatoria de elecciones para la renovación de la representación del sector estudiantes en Juntas de Facultad y Escuela.
- 2.- La convocatoria de elecciones para la renovación de la representación del sector estudiantes en los Consejos de Departamento.
 - 3.- La elección se desarrollará con arreglo al siguiente calendario electoral:

Publicación de la convocatoria de elecciones	4 de noviembre de 2021
CENSO ELECTORAL	
Publicación del censo electoral	8 de noviembre
Plazo de reclamaciones	10-11 de noviembre
Resolución de reclamaciones	12 de noviembre
Publicación del censo definitivo	12 de noviembre
CANDIDATURAS	·
Presentación	15-19 de noviembre
Publicación de proclamación provisional de candidaturas	22 de noviembre
Plazo de reclamaciones	23-24 de noviembre
Resolución de reclamaciones	25 de noviembre
Publicación de proclamación definitiva de candidaturas	25 de noviembre
CAMPAÑA ELECTORAL	25 de noviembre al 10 de diciembre
DÍA DE REFLEXIÓN	13 de diciembre
ELECCIONES	14 de diciembre
CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS	•
Escrutinio general	14 de diciembre
Reclamaciones al escrutinio general	15-16 de diciembre
Resolución de reclamaciones	17 de diciembre
Sorteo de empates	17 de diciembre
Proclamación provisional de candidatos/as electos/as	17 de diciembre
Recurso ante el Rector	20 de diciembre
Proclamación definitiva de candidatos/as electos/as	21 de diciembre
	•

Todos los plazos establecidos en este calendario electoral concluirán el día señalado a las 14:00 horas, salvo el de la Jornada electoral que finalizará a las 18:00 horas.

4.- Las Juntas Electorales de Facultad y de Escuela serán competentes en las elecciones a representantes en las respectivas Juntas de Facultad o Escuela; y las Juntas Electorales de Departamento serán competentes en las elecciones a representantes en los

Edificio B1 - Rectorado

Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España) Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320 secgen@ujaen.es | http://www.ujaen.es/serv/secgen UJA.es

CSV : GEN-e019-eefc-09ea-19e5-b3bf-425f-dfd4-738f

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1): JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA: 04/11/2021 09:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/11/2021 09:32





Secretaría General

respectivos Consejos de Departamento, conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Electoral.

La composición y designación de miembros de las Juntas Electorales de Facultad y de Escuela, así como las de Departamento, se realizará de conformidad a lo previsto en los arts. 12 y 13 del Reglamento Electoral.

- 5.- La Junta Electoral de la Universidad estará compuesta, según lo establecido en el artículo 11.3 y 32 del Reglamento Electoral, por:
 - a) La Secretaria General de la Universidad, que la presidirá.
 - b) Dos miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad:
 - D. Francisco de Asís Garrido Peña
 - Da Ma del Rosario Lucas López
 - c) Un miembro del resto del personal docente e investigador:
 - Da Ma Dolores Pérez Jaraba
 - d) Dos estudiantes:
 - Da Ma Dolores Cuevas Garrido
 - Da Sandra Fabiola Gutiérrez Santiago
 - e) Un miembro del personal de administración y servicios:
 - D. Francisco José Gutiérrez Criado
 - f) La Jefa del Servicio Jurídico:
 - Da Felicidad Perea Castro, que actuará de Secretaria.

En caso de incompatibilidad, se seguirá, para designar a los nuevos miembros de la Junta Electoral a que se refieren las letras b), c), d) y e), el mismo orden que ha sido establecido por sorteo por el Consejo de Gobierno.

En caso de sustitución de la Presidencia se designará a la Vicesecretaria General, y en caso de sustitución de la Secretaría se designará al Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

- 6.- El proceso de votación se realizará de forma telemática a través de la plataforma de voto online "Appsamblea" el día fijado en el calendario electoral.
- 7.- La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad, de forma presencial, en sus sedes de Jaén y Linares, o telemáticamente, si dispone de firma electrónica, a través de https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Junta Electoral, en los plazos que se determinan en el calendario electoral.

Esta Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento Electoral. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 2 de noviembre de 2021

EL RECTOR

Juan Gómez Ortega

Edificio B1 - Rectorado

Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España) Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320 secgen@ujaen.es | http://www.ujaen.es/serv/secgen UJA.es

CSV: GEN-e019-eefc-09ea-19e5-b3bf-425f-dfd4-738f

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1): JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA: 04/11/2021 09:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/11/2021 09:32

